FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
SAMA - 310

Fecha Validación DIAN: 2026-03-20
Hora Validación DIAN: 09:31:03

QUIROGA ESPINOSA LAURA ALEJANDRA

NIT: 1088353101-1
Responsable de IVA
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 4731
CL 5 CR 15 ESQ - Alcalá - Valle del Cauca - Colombia
Teléfono - 3217023382
E-mail: saman1088353101@gmail.com
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA

Cliente:	MUNICIPIO DE ALCALA	Dirección:	CL 5 CR 15 ESQ	Plazo Para Pagar:	0 Dias
CC o NIT:	891901079-0	Ciudad:	Bogotá, D.c. - Colombia	Fecha Vencimiento:	2026-03-20
Régimen:	Responsable de IVA	Teléfono:	3217023382		
Obligación:	No responsable	Medios de Pago:	Efectivo		
Email:	contabilidad@alcala-valle.gov.co				
Forma de Pago:	Contado				

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/INC	IC	Dcto Unit.	%	Val. Item
1	15101505	Diesel o A.C.P.M.	538.12	Unidad	11,150.00	E	N/A	0.00	0.00	6,000,000.00

Resolución de Facturación Electrónica
Nro. 18764088822839 de 2025-02-13
Prefijo: SAMA, Rango 1 Al 100000
Vigencia Desde: 2025-02-13 Hasta: 2027-02-13

Impuestos y Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	6,000,000.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	6,000,000.00
Total a Pagar	6,000,000.00

PRECIO EN LETRAS SON: SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

OBSERVACIONES:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION (Volqueta, Retro, Motoniveladora)

CUFE: 1d39e6485cae6de47cb7269500d62a0d1e89753a3dfcea6076615f600bcf984c36a17de8fb613252f8cda808f5f39b80
Factura Electronica de Venta No: SAMA - 310 - Fecha y Hora de Generación: 2026-03-20 - 09:31:03

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774. El Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del Código de Comercio. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Modo de operación: Software Propio generada con Software facturamos.co

Modo de operación: Software Propio - by facturamos.co La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774. El Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del Código de Comercio. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.